



que se gestione para la compensacion de los gastos que con motivo de las circunstancias sanitarias, hizo en el otoño último este Ayuntamiento y que correspondian a la Diputacion provincial, en la parte que alcanza a los descubiertos reclamados; y que se di cumplimiento al acuerdo tomado sobre de quien sea responsable de la falta de cumplimiento de la distribucion mensual de fondos.

Participa el Sr. Delegado de Hacienda haber acordado nombrar empleados para que intervengan en la recaudacion de los fielatos y que se recauden en la Tesoreria de la misma.

Se dio cuenta de otra comunicacion que con fecha 23 del actual dirige al Sr. Alcalde el Delegado de Hacienda de la provincia y que es del tenor siguiente.

Contestando al oficio de N. S. fecha 21 del actual, en que expone las dificultades con que el Ayuntamiento de su digna presidencia tropiezas para poder efectuar los ingresos por conceptos de consumos, debe esta Delegacion manifestar que no puede la misma tener en cuenta los motivos expresados en aquel, no tan solo por lo considerable del debito que se hace a la Hacienda, importante hoy cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis cent, sino tambien por tener el mesurable deber de cumplir las ordenes de la superioridad, para que se procure a todo trance extinguir tan cuantioso descubierta, que acrecerá notablemente el dia primero del prop.º Junio.

Por consiguiente, en la absoluta e imperiosa necesidad de procurar el mayor ingreso en Tesoreria, a cuenta del repetido debito y para alejar de estas dependencias la responsabilidad que en caso contrario y por apatia pudiera exigirse, esta Delegacion ha acordado intervenir la recaudacion de todos los fielatos, y nombrar empleados de estas oficinas, para el desempeño

